

DATOS DE SEGUIMIENTO

Dependencia de la Administración Pública Estatal (Área Usuaria)	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Folio Trámite	19286	Unidad Administrativa Solicitante	DIRECCION DE MOVILIDAD E IMAGEN URBANA			
Nombre Titular de la Dependencia	LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA	Folio Requisición:		Origen del Recurso	Propio ()	Estatal (X)	Federal ()	Mixto ()
Cargo	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Oficio de Aprobación/Ramo		Modalidad de la Adquisición	Adjudicación Directa (X) Invitación a cuando menos tres personas/proveedores () Licitación Pública ()			
Dirección /Teléfono	AV. REY NAYARIT S/N ESQUINA CON AV. INSURGENTES, COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63156	Partida Presupuestal			02 016 01 27201 00 - 02 016 01 33604 00			
Correo electrónico	agendasemovinarit@gmail.com							

Nayarit
2027
29 JUL. 2024
MODULO DE RECEPCION

FOLIO REGISTRO: 49663

JUSTIFICACIÓN:

ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALIZACION.

NO.	ESTRUCTURA UR	COG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	ESTUDIO DE MERCADO (OFERENTES)					
						SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ		Edison Moises Brambila Perez		Jasimar E. Barboza Sierra	
		Num. Proveedor:		Num. Proveedor:		Num. Proveedor:					
		INAAPS-P-0825/2024		(Edison) INAAPS-P-0013/2024							
		Precio Unitario (\$)	Total (\$)	Precio Unitario (\$)	Total (\$)	Precio Unitario (\$)	Total (\$)	Precio Unitario (\$)	Total (\$)		
01	02 016 01	272 01 00	TRAFITAMBO PLÁSTICO CON REFLEJANTE.	35	PIEZA	\$ 722.00	\$ 25,270.00	\$ 750.00	\$ 26,250.00	\$ 753.20	\$ 26,362.00
02	02 016 01	272 01 00	BARRERA VIAL DE PLÁSTICO.	22	PIEZA	\$ 1,820.00	\$ 40,040.00	\$ 1,845.00	\$ 40,590.00	\$ 1,951.70	\$ 42,937.40
03	02 016 01	336 04 00	SEÑALAMIENTO VIAL METÁLICO 71 X 71.	20	PIEZA	\$ 1,917.00	\$ 38,340.00	\$ 1,993.00	\$ 39,860.00	\$ 1,932.10	\$ 38,642.00
OBSERVACIONES:						Subtotal:	\$ 103,650.00	\$ 106,700.00	\$ 107,941.40		
						I.V.A.:	\$ 16,584.00	\$ 17,072.00	\$ 17,270.62		
						Total:	\$ 120,234.00	\$ 123,772.00	\$ 125,212.02		

DIREC. GRAL. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL
RESERVA
29 JUL. 2024
POR \$ 120,234.00
PARTIDA 27201 y 33604
FORMULO MODULO

TIPO DE SESION: Extraordinaria
No. DE SESIÓN: 3era
No. DE ACUERDOS: SH/SA/PS/EXTRAORD/03/2011/24
FECHA: 01/Ago/24

FIRMAS				INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT
Lic. Sistiel Karime Buhaya Lora Secretaría de Movilidad	Elia Vanessa Santos Espinoza Coordinadora General de Administración de la Secretaría de Movilidad	Arq. Blanca Ulloa Directora de Movilidad e Imagen Urbana	Mtro. Francisco Aurelio Hernández Martínez Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	Lic. Manuel Morán Madrid Titular del Departamento de Análisis de Mercado



SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ

RFC GOHS7005207X0

311-203-0809

IDEALES DE JUSTICIA # 32A
Col. DOS DE AGOSTO
C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT.

segohern@hotmail.com



Tepic, Nayarit; 29 de Julio de 2024

Lic. Sistiel Karime Buhaya Lora

Presente:

Por medio de la presente pongo a su disposición la siguiente cotización:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	PRECIO
TRAFITAMBO PLÁSTICO CON REFLEJANTE	PIEZA	35	\$722.00	\$25,270.00
BARRERA VIAL DE PLÁSTICO	PIEZA	22	\$1,820.00	\$40,040.00
SEÑALAMIENTO VÍAL METÁLICO 71 X 71	PIEZA	20	\$1,917.00	\$38,340.00
SUBTOTAL				\$103,650.00
IVA				\$16,584.00
TOTAL				\$120,234.00

CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 30 DÍAS

FORMA DE PAGO: UNA SOLA EXHIBICIÓN

Nº. DE PROVEEDOR: INAAPS – P – 0825/24

ATENTAMENTE


SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ

Manifiesto bajo protesta decir verdad, que los precios ofertados son preferentes para el Gobierno del Estado de Nayarit, por lo cual son más bajos que los que rigen en el mercado

Manifiesto bajo protesta decir verdad, de no encontrarme en los supuestos del artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Estado de Nayarit.

Manifiesto bajo protesta decir verdad, de no encontrarme en los supuestos del artículo 69 y 69B del código fiscal de la federación y no estar identificados como EFOS y EDOS en el portal del SAT en el diario.



Tepic, Nayarit; 29 de Julio del 2024

ASUNTO: Cotización

No. PROVEEDOR: INAAPS-P0013/2024

LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
SECRETARIA DE MOVILIDAD
PRESENTE

Por medio de la presente envío un cordial saludo y así mismo envío la cotización como a continuación señalo:

Cantidad	Clave prod. SAT	Unidad de Medida	Descripción del Producto o Servicio	P.U.	% IVA	Subtotal	IVA	Total
35		Pieza	TRAFITAMBO PLÁSTICO CON REFLEJANTE	750.00	16%	\$ 26,250.00	\$ 4,200.00	\$ 30,450.00
22		Pieza	BARRERA VIAL DE PLÁSTICO	1,845.00	16%	\$ 40,590.00	\$ 6,494.40	\$ 47,084.40
20		Pieza	SEÑALAMIENTO VIAL METÁLICO 71x71	1,993.00	16%	\$ 39,860.00	\$ 6,377.60	\$ 46,237.60
Total						\$ 106,700.00	\$ 17,072.00	\$ 123,772.00

(Ciento veintitres mil Setecientos Setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

CANTIDAD CON LETRA

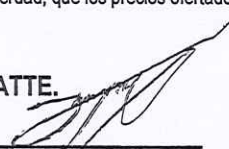
- 1.- Precio en moneda nacional.
- 2.- Fecha de entrega: Inmediata
- 3.- Forma de pago: una sola exhibición
- 4.- Lugar de entrega: Av. Rey Nayar s/n, esq con Av. Insurgentes, Col. Burocratas Federal, Tepic Nayarit (Secretaria de Movilidad)
- 5.- Vigencia de la cotización: 30 días
- 6.- Cambios de precios sin previo aviso.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 69 y 69B del código fiscal de la federación y no estar identificado como efos y/o edos en el portal del sat en el diario oficial de la federación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos del artículo 77 y 138 de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestaciones del Servicio del Estado de Nayarit.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados son preferentes para Gobierno del Estado de Nayarit.

ATTE.


EDISON MOISES BRAMBILA PEREZ

BARBOZA

PROYECTOS Y SOLUCIONES

JOSIMAR ENRIQUE BARBOZA SIERRA
R.F.C. BASJ970723N38

29 DE JULIO DE 2024

Lic. Sistiél Karime Buhaya Lora.

Secretaria de Movilidad

Presente:

Por medio de la presente pongo a su disposición la siguiente cotización:

PRODUCTO	P.U.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
Señales Viales Metálicas 71x71	\$ 1,932.10	20.00	PZA	\$ 38,642.00
Tambo auxiliar vial color naranja c/reflejante	\$ 753.20	35.00	PZA	\$ 26,362.00
Barrera plástica vial color naranja c/reflejante	\$ 1,951.70	22.00	PZA	\$ 42,937.40
			subtotal	\$ 107,941.40
			iva	\$ 17,270.62
			Total	\$ 125,212.02

LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO: SECRETARIA DE MOVILIDAD

FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: UNA SOLA EXHIBICIÓN

Josimar Barboza
Josimar Enrique Barboza Sierra

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios ofertados son preferentes para el Gobierno del Estado de Nayarit, por lo cual son más bajos que los que rigen en el mercado.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarme en los supuestos del Artículo 77 y 138 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarme en los supuestos del Artículo 69 y 69B del Código Fiscal de la Federación y no estar identificados como EFOS Y EDOS en el portal del SAT en el diario.

ESTUDIO DE MERCADO DE ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALIZACION

ACUERDO	ASUNTO	OFERTAS	
PRIMERO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACION: a) LIBRAMIENTO CARRETERO b) ALAMEDA LOS ABUELOS c) TRAFITAMBOS PARA OPERATIVOS VIALES	SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ	\$ 120,234.00
		EDISON MOISES BRAMBILA PEREZ	\$123,772.00
		JOSIMAR ENRIQUE BARBOZA SIERRA	\$125,212.02

SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ

(Para Abono a Cuenta del Beneficiario)



BANORTE



1Y3041115

GOHS7005207X0

TEPIC, NAY. FECHA: 12/09/2024

\$ 10,365.00

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

Secretaria de Administracion y Finanzas

Diez mil trescientos sesenta y cinco Pesos con 00/100 m.n.

420950

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 2708 TEPIC NAYARABASTOS CTA 126547715-8

No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

MONEDA NACIONAL

EDICIÓN 2019

944515119407210126547715810000235



**PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS**

NO. PEDIDO	010/2024.
FECHA DE PEDIDO	05/08/2024.
NO. REQUISICIÓN	2371

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT
TIPO DE SESIÓN	EXTRAORDINARIA
NO. DE SESIÓN	SM/SAAPS/EXTRAORD/003/2024.
NO. DE ACUERDO	SM/SAAPS/EXTRAORD/003/001/2024.
FECHA DE SESIÓN	01 DE AGOSTO DEL 2024.

PROVEEDOR ADJUDICADO			
PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ		
DOMICILIO FISCAL	IDEALES DE JUSTICIA #32ª, COL. DOS DE AGOSTO, C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT		
R.F.C.	GOHS7005207X0		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL			
CORREO ELECTRÓNICO	segohern@hotmail.com	TELÉFONO	311-203-0809

FUNDAMENTO
QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 3 FRACCIONES II, Y III, 4, 6, 60 FRACCIÓN III; 106 PÁRRAFO TERCERO, 113, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 68, 69, 72, 76, 78, 87, 88, 89, 90, 92, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 Y 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PEDIDO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO SM/SAAPS/EXTRAORD/003/001/2024 DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 AGOSTO DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD E IMAGEN URBANA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CON LA PERSONA FÍSICA SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE PEDIDO.
CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO LOS QUE SUSCRIBEN, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

CLÁUSULAS DEL PEDIDO

PRIMERA. - OBJETO. - "LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" ADQUIERE LOS BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA DIRECCION DE MOVILIDAD E IMAGEN URBANA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT, CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS (\$) SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	P.U. \$	IMPORTE \$
1	TRAFITAMBO PLASTICO CON REFLEJANTE.	35	PIEZAS	722.00	\$ 25,270.00
2	BARRERA VIAL DE PLASTICO.	22	PIEZAS	1,820.00	\$ 40,040.00
3	SEÑALAMIENTO VIAL	20	PIEZAS	1,917.00	\$ 38,340.00
SUBTOTAL:					\$ 103,650.00
I.V.A.					\$ 16,584.00
TOTAL:					\$ 120,234.00

SEGUNDA. - PRECIO FIJO. EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO ES FIJO Y NO ESTÁ SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE \$120,234.00 (CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE \$103,650.00 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$16,584.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA. -ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL, PARTIDA PRESUPUESTAL: 02 016 01 27201 00, 02 016 01 33604 00 DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

EN EL CASO DE QUE SEA APROBADO POR MEDIO DE OFICIO DE APROBACIÓN SE DEBERÁ SEÑALAR EL NÚMERO DE OFICIO, RAMO, FONDO AL QUE PERTENECE, LA FECHA Y POR QUIEN FUE EMITIDO.



NO. PEDIDO	010/2024
FECHA DE PEDIDO	05/08/2024

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR ESTE PEDIDO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO.

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE PEDIDO Y EN CASO DE HABER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A ESTAS, A MÁS TARDAR EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2024, DOMICILIO DE ENTREGA EN AV. REY NAYAR S/N ESQ. CON AV. INSURGENTES, COL. BUROCRATA FEDERAL, TEPIC, NAYARIT C.P. 63156 DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO REALIZARÁ, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A MÁS TARDAR A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA (CFDI) (S) RESPECTIVA, FIRMADA (S) Y SELLADA (S), Y ACUSE DE CONFORMIDAD DE LA "SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" Y UNA VEZ QUE MANIFIESTE QUE RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN ESTE PEDIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR (CFDI) DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RFC: SAD-091223-KK7
DOMICILIO: AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TEPIC NAYARIT C.P. 63000
CORREO ELECTRÓNICO: semovigob2023@gmail.com

SÉPTIMA. GARANTÍAS-

LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 118 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; EXIGE A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES SE ENTREGARAN DENTRO DEL LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO.

DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN III, Y 119 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 76 Y 78 DE SU RECLAMATO, PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, FIANZA, DEPÓSITO EN GARANTÍA, O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, CHEQUE NO NEGOCIABLE CON LA LEYENDA "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", A FAVOR Y ACEPTABLE PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, Y POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A \$ 10,365.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA INCLUIDO, HASTA QUE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT DETERMINE QUE NO EXISTE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

TRATÁNDOSE DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO.
- B). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.
- C). QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT INFORME QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN NO EXISTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
- D). QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE.
- E). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.
- F). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MISMO, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE; ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO



NO. PEDIDO	010/2024
FECHA DE PEDIDO	05/08/2024

DE NAYARIT, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TITULO DÉCIMO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA. - SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE PEDIDO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS ZONAS DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARA A "EL PROVEEDOR" EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN. - EN CUALQUIER MOMENTO, SE PODRÁ RESCINDIR ESTE PEDIDO POR LAS CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE PEDIDO, EN TAL CASO, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO PRUEBAS QUE ESTIMES PERTINENTES TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE VALER CON ELLO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PEDIDO MISMO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE NOTIFICARA FORMALMENTE A "EL PROVEEDOR" EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES.
- B.- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARA LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MEDIANTE UN DICTAMEN QUE PRESENTE "LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT" QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y 92 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, NI A FAVOR DE PERSONA ALGUNA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, LAS QUE SOLO PODRÁN CEDERSE PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIÓN COMÚN. - "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A ESTE PEDIDO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN DE PEDIDO. - ESTE PEDIDO, PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES Y/O SERVICIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 112 Y 121 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN QUE LES CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT Y "EL PROVEEDOR" CELEBRAN EL PRESENTE PEDIDO Y ACEPTAN SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, CONOCIENDO PLENAMENTE EL ALCANCE, CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT Y SU REGLAMENTO, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, SIN QUE EXISTA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO INVALIDEN EN TODO O EN PARTE.

EL PRESENTE PEDIDO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2024.

(Handwritten mark)


(Handwritten mark)




NO. PEDIDO	010/2024
FECHA DE PEDIDO	05/08/2024

POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT


LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT


L.A.E. ELIA VANESSA SANTOS ESPINOZA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD


ARO BLANCA ULLOA URCEL
DIRECTORA DE MOVILIDAD E IMAGEN URBANA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION SOLICITANTE

POR EL PROVEEDOR


C. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ
PROVEEDOR DE BIENES